

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México
24 de febrero de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00008/SECOGEM/IP/2016, referente a: ***"Solicito: 1.- Porque no se ha firmado o establecido el convenio del sindicato de lo que era el Instituto Mexiquense de Cultura. Debido a que en la situación que se encontraban por nombramientos oficiales, se retrasaba la cita, fechas, firmas, y/o acuerdos que se tienen por derecho de los trabajadores. La situación que se presentaba era por el titular de la dirección de Administración y Finanzas Víctor Manuel Reyes Ferriz, del que presuntamente existe peculado. 2.- Situación por la cual no se han entregado las despensas de los trabajadores del sindicato que año con año se le otorgaba al personal por su trabajo anual y que desde el año 2015 se dejó de entregar(con la posibilidad de desvío de recursos),y que los recursos que se debían de emplear para el personal, se usó para la compra de flotilla vehicular aunque se encontraran en buenas condiciones los vehículos anteriores. 3.- Información por el cual no se ha pagado el incentivo de puntualidad establecido en las normas y procedimientos de desarrollo y administración de personal del Gobierno del Estado de México, faltando el pago semestral, y pago anual 2015, junto con el incentivo de 16 días económicos del 2015. 4.- Debido a que puede o no haber comprobación y/o respuesta específica por parte de la Secretaría de cultura, esta solicitud también se manda a la Secretaría General de Gobierno y la Secretaria de Contraloría de conocimiento y que se encuentre enterado el Gobernador Eruviel Ávila y Eduardo Gasca Pliego. 5.- requiero copias de todas las comprobaciones y/o facturas y/o cheques todo desglosado del fondo revolvente y/o fondo fijo o gasto corriente, gastos para eventos, gastos de viáticos, gastos de viajes, gastos de hospedaje, gastos del programa Gabinete Regional de los municipios, parque vehicular, de esculturas, pinturas, libros, revistas, de manera mensual y anual durante los años 2013, 2014 y 2015. 6.- copia del convenio sindical 2014 y 2015, qué puntos no se han cumplido, expediente de fechas de citatorio para el sindicato del Instituto Mexiquense de Cultura entre las partes de sindicato(suteym), sindicato institucional y la dirección de administración y finanzas y dirección general. Copia de las auditorías internas que se le han realizado a la dirección de administración y finanzas y copia de las auditorías externas que realizó la secretaria de contraloría y el osfem hacia la dirección de administración y finanzas y dirección general del Instituto Mexiquense de Cultura de los años 2013, 2014 y 2015."*** (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 35, fracciones II, III y IV, y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.9 de su Reglamento y lo previsto en el numeral cuarenta y dos de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD
2016 GRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Municipios”, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de octubre de 2008”, por este medio me permito notificar a usted el Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2016, debidamente fundado y motivado, se emite el presente oficio de respuesta, en los siguientes términos:

En relación al planteamiento que hace el particular, al manifestar lo siguiente: **“Solicito:**
1.- Porque no se ha firmado o establecido el convenio del sindicato de lo que era el Instituto Mexiquense de Cultura. Debido a que en la situación que se encontraban por nombramientos oficiales, se retrasaba la cita, fechas, firmas, y/o acuerdos que se tienen por derecho de los trabajadores. La situación que se presentaba era por el titular de la dirección de Administración y Finanzas Víctor Manuel Reyes Ferriz, del que presuntamente existe peculado. 2.- Situación por la cual no se han entregado las despensas de los trabajadores del sindicato que año con año se le otorgaba al personal por su trabajo anual y que desde el año 2015 se dejó de entregar (con la posibilidad de desvío de recursos), y que los recursos que se debían de emplear para el personal, se usó para la compra de flotilla vehicular aunque se encontraran en buenas condiciones los vehículos anteriores. 3.- Información por el cual no se ha pagado el incentivo de puntualidad establecido en las normas y procedimientos de desarrollo y administración de personal del Gobierno del Estado de México, faltando el pago semestral, y pago anual 2015, junto con el incentivo de 16 días económicos del 2015. 4.- Debido a que puede o no haber comprobación y/o respuesta específica por parte de la Secretaría de cultura, esta solicitud también se manda a la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Contraloría de conocimiento y que se encuentre enterado el Gobernador Eruviel Ávila y Eduardo Gasca Pliego. 5.- requiero copias de todas las comprobaciones y/o facturas y/o cheques todo desglosado del fondo revolvente y/o fondo fijo o gasto corriente, gastos para eventos, gastos de viáticos, gastos de viajes, gastos de hospedaje, gastos del programa Gabinete Regional de los municipios, parque vehicular, de esculturas, pinturas, libros, revistas, de manera mensual y anual durante los años 2013, 2014 y 2015. 6.- copia del convenio sindical 2014 y 2015, qué puntos no se han cumplido, expediente de fechas de citatorio para el sindicato del Instituto Mexiquense de Cultura entre las partes de sindicato (suteym), sindicato institucional y la dirección de administración y finanzas y dirección general ...” se sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Información de la Secretaría de Cultura, por ser el Sujeto Obligado que pudiera atender sus requerimientos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establecen:

“Artículo 11.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones.”

“Artículo 45.- De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Información que corresponda en un plazo no mayor a cinco días hábiles.”

En ese orden de ideas, es preciso mencionarle que, la información pública a la cual tiene derecho de acceso toda persona sin necesidad de acreditar su personalidad ni interés jurídico, es aquella que se encuentra contenida en los documentos que los sujetos obligados **generan, administran o poseen en el ejercicio de sus atribuciones**; en tal virtud, los sujetos obligados solo proporcionarán la información que generen en el desempeño de sus funciones.

De lo anterior se desprende, que esta Secretaría carece de atribuciones para proporcionar la información solicitada por el particular, por no tratarse de información generada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado. Aunado a lo anterior, esta Secretaría desconoce la situación actual de los planteamientos vertidos por el particular.

Por lo que hace a la solicitud: “... **Copia de las auditorías internas que se le han realizado a la dirección de administración y finanzas y copia de las auditorías externas que realizó la secretaría de contraloría...**” al respecto, me permito informarle a usted, que una obligación de los Sujetos Obligados establecida en artículo 12 fracción XVIII refiere:

“Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

...

XVIII. Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno, la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno de los Poderes Legislativo y Judicial, las contralorías de los órganos autónomos, el Órgano Superior de Fiscalización, las contralorías municipales y por los despachos externos y las aclaraciones que correspondan;”

...

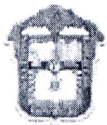
Por lo anterior, me permito informar, que esta información podrá ser consultada en la siguiente liga electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/secogem.web>

En relación a su solicitud: “...**y el osfem hacia la dirección de administración y finanzas y dirección general del Instituto Mexiquense de Cultura de los años 2013, 2014 y 2015.**” se sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Información del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por ser el Sujeto Obligado que pudiera atender su requerimiento.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio y acuerdo correspondiente.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE TRABAJO Y LOGROS
en GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE .

LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA